

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN

Trámite o servicio:

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN

Descripción:

Es el documento que hace constar que se radicaron ante la Secretaría de Planeación los documentos Requeridos en virtud del Art 185 del Decreto Ley 109 de 2012 para adelantar la actividad de enajenación de inmuebles se procede adicionalmente a la publicación de la documentación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá para la consulta de los interesados en la adquisición de los inmuebles

Dirigida a

A las constructoras y personas naturales o jurídicas que ejerzan la actividad de enajenación de inmuebles en el Municipio.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Oficio de solicitud radicado.
2. Certificado de existencia y representación legal o Cédula de Ciudadanía en el caso de persona natural.
3. Fotocopia del certificado de tradición y libertad. (menor a 90 días)
4. Fotocopia del modelo de contrato y de la minuta de compra - venta.
5. Presupuesto financiero del proyecto.
6. Fotocopia de actos administrativos correspondientes.
7. Fotocopia de certificación del acreedor hipotecario.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar al correo ventanillapgrs-alcaldia@cajica.gov.co los documentos requisito
2. La Secretaría de Planeación en el término de 15 días hábiles dará trámite a la constancia de radicación de documentos para adelantar actividad de enajenación que será enviado al correo electrónico registrado en la solicitud.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días hábiles: 15 días